

Migrantes en el Mundo Laboral: Prácticas y Recomendaciones en la Contratación Empresarial.



La contratación de migrantes en el mundo laboral se ha vuelto una práctica cada vez más común, ya que las empresas buscan atraer talento de diferentes partes del mundo para cubrir sus vacantes, promoviendo así la diversidad e inclusión en sus centros de trabajo. No obstante, este fenómeno también conlleva desafíos, por lo que es fundamental que las empresas implementen nuevas estrategias que faciliten la integración efectiva e inclusiva de los migrantes.

Prácticas en la contratación.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es crucial que las empresas implementen políticas y prácticas equitativas que fomenten un entorno laboral inclusivo y justo.

Entre estas prácticas, se destacan los programas de integración, los cuales buscan facilitar la adaptación de las personas trabajadoras, especialmente los migrantes, al entorno laboral y cultural del nuevo país o empresa. Además, la OIT enfatiza la importancia de adoptar políticas de no discriminación, que garanticen que todas las personas trabajadoras, sin importar su origen, género, religión o cualquier otra característica personal, tengan las mismas oportunidades y derechos dentro del entorno laboral. Estas medidas no solo contribuyen a la equidad, sino que también promueven un ambiente de trabajo más diverso y productivo.

Recomendaciones a empleadores.

Las recomendaciones expuestas se basan en los Convenios 97, sobre los trabajadores migrantes, y 143, sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias). A pesar de ser instrumentos internacionales clave, dichos convenios aún no han sido ratificados por el Estado mexicano, aunque se espera que esto ocurra en el futuro cercano.

En este contexto, las organizaciones del sector privado pueden comenzar a adoptar prácticas que favorezcan la contratación equitativa de trabajadores migrantes, tales como:

- Eliminar la discriminación en los procesos de contratación, siempre que los trabajadores migrantes se encuentren en condiciones legales dentro del país.
- Permitir la afiliación a organizaciones sindicales.
- Garantizar el acceso a los beneficios de los contratos colectivos de trabajo.
- Afiliar a los trabajadores migrantes al régimen de seguridad social correspondiente, asegurando prestaciones en caso de accidentes laborales, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, vejez, muerte, desempleo y obligaciones familiares.
- Establecer políticas de no discriminación que aseguren un trato igualitario.

- Brindar las condiciones generales del trabajo a los trabajadores migrantes.
- Ofrecer acceso a programas de vivienda.

Residentes en el extranjero para trabajar en México

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Migración, los extranjeros pueden permanecer en México bajo las condiciones de estancia de visitante, residente temporal o residente permanente. En particular, para aquellos que deseen trabajar en México, existen las siguientes opciones:

- **Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas:** Este permiso se otorga a los extranjeros que cuenten con una oferta de empleo, una invitación de alguna autoridad o institución académica, artística, deportiva o cultural, o que vengán a desempeñar una actividad remunerada por temporada estacional debido a acuerdos interinstitucionales con entidades extranjeras.

Con este permiso, podrán permanecer en México por un período continuo no mayor a 180 días, contados desde su fecha de entrada al país.

- **Visitante Trabajador Fronterizo:** autoriza a los extranjeros de los países que comparten frontera con México a permanecer hasta un año en las entidades federativas que determine la Secretaría.

Podrán trabajar a cambio de una remuneración en el empleo relacionado con su oferta de trabajo y tendrán derecho a entrar y salir del país cuantas veces lo deseen.

- **Residente Temporal:** autoriza al extranjero a permanecer en México por hasta cuatro años. Puede obtener un permiso para trabajar con una oferta de empleo y tiene derecho a entrar y salir del país cuantas veces lo

desea.

- **Residente Permanente.** Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional de manera indefinida, con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país.

¿Qué necesita mi empresa para contratar trabajadores extranjeros?

Se debe llevar a cabo un trámite ante el Instituto Nacional de Migración para obtener la **constancia de inscripción del empleador**. Este documento es fundamental, ya que permite acreditar tanto la personalidad jurídica y las facultades del empleador como el correcto funcionamiento de la empresa.

Con la constancia de inscripción actualizada, las personas físicas y morales podrán realizar trámites necesarios para emitir ofertas de empleo a trabajadores extranjeros, cumpliendo con los requisitos legales establecidos para la contratación de personal foráneo. Además, la constancia asegura que la empresa está operando conforme a las normativas migratorias y laborales vigentes.

Además, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), la empresa debe contar con un personal mexicano en un 90%, es decir, solo hay espacio en un 10% para trabajadores extranjeros.

Derivado de lo anterior, existen diversas autorizaciones migratorias, cada una destinada a diferentes propósitos. Algunas son exclusivas para turistas, mientras que otras están dirigidas a estudiantes. Sin embargo, para trabajar en cualquier empresa o compañía, el inmigrante debe contar con un documento migratorio que especifique explícitamente el permiso para realizar actividades remuneradas, de lo contrario el incumplimiento de los requisitos señalados puede conllevar sanciones tanto para el extranjero como para el empleador, dependiendo del caso en concreto.

¡Acércate a Stratego Firma y pregunta por los servicios que podemos ofrecerte!